RAMON RODRIGUEZ ANDION (1 de 1)
SECRETARIO
Fecha Firma: 21/02/2022
HASH: 7f2ba37ba4ebbf7844069c5f89dc3591
M. I. Ayuntamiento de El Espinar

Exp. 2203-6839-2021

M.A.M.

PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS Y ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA ENAJENACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES: SIETE LOTES DE LOS M.U.P. 138 Y 144. PLAN FORESTAL ORDINARIO 2022.

1.- OBJETO DEL CONTRATO. Este Pliego regula las condiciones jurídicas y económico administrativas que regirán la enajenación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el de precio más alto, de los aprovechamientos maderables de 7 lotes de los M.U.P. 138 y 144 correspondientes al Plan Forestal Ordinario del Ayuntamiento de El Espinar de 2022, que han sido recogidos en los pliegos técnico facultativos elaborados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León que serán de total aplicación.

Los lotes numerados para este procedimiento y su descripción son:

Monte del C.U.P. nº 138:

NÚMERO 1.- Lote 01OR-2022:

LOCALIZACIÓN.- Sección 2ª/Cuartel D/Rodal 16.

COSA CIERTA.- 888 pies.

39 pies de 15-20 cm. de diámetro.
107 pies de 20-25 cm. de diámetro.
112 pies de 25-30 cm. de diámetro.
116 pies de 30-35 cm. de diámetro.
114 pies de 35-40 cm. de diámetro.
87 pies de 40-45 cm. de diámetro.
112 pies de 45-50 cm. de diámetro.
83 pies de 50-55 cm. de diámetro.
72 pies de 55-60 cm. de diámetro.
35 pies de 60-65cm. de diámetro.
11 pies de 65-70cm. de diámetro.

NÚMERO DE TOTAL.- 888 pies.

VOLUMEN: 920 m3.

VALOR TASACIÓN BASE.- 24€/m3 c.c. 22.080,00€. IVA aplicable no incluido. (Arcas de la Entidad 85% del importe de adjudicación, Fondo de Mejoras 15% del importe de adjudicación).

NÚMERO 2.- Lote 02OR-2022:

LOCALIZACIÓN.- Sección 1ª/Cuartel D/Rodales 14 y 15.

COSA CIERTA.- 1.106 pies.

24 pies de 15-20 cm. de diámetro.
191 pies de 20-25 cm. de diámetro.
158 pies de 25-30 cm. de diámetro.
144 pies de 30-35 cm. de diámetro.
143 pies de 35-40 cm. de diámetro.
143 pies de 40-45 cm. de diámetro.
109 pies de 45-50 cm. de diámetro.
88 pies de 50-55 cm. de diámetro.
50 pies de 55-60 cm. de diámetro.
37 pies de 60-65 cm. de diámetro.
19 pies de 65-70 cm. de diámetro.

NÚMERO DE TOTAL.- 1.106 pies.

Cód. Validación: 4PPDWFFJ3SSCJDMTFTCDPSMWQ | Verificación: https://elespinar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

VOLUMEN: 1127 m3.

VALOR TASACIÓN BASE.- 18€/m3 c.c. 20.286,00€. IVA aplicable no incluido. (Arcas de la Entidad 85% del importe de adjudicación, Fondo de Mejoras 15% del importe de adjudicación).

NÚMERO 3.- Lote 03OR-2022:

LOCALIZACIÓN.- Sección 2ª/Cuartel D/ Rodal 12.

COSA CIERTA.- 695 pies.

8 pies de 15-20 cm. de diámetro.
50 pies de 20-25 cm. de diámetro.
76 pies de 25-30 cm. de diámetro.
120 pies de 30-35 cm. de diámetro.
151 pies de 35-40 cm. de diámetro.
125 pies de 40-45 cm. de diámetro.
79 pies de 45-50 cm. de diámetro.
58 pies de 50-55 cm. de diámetro.
19 pies de 55-60 cm. de diámetro.
8 pies de 60-65 cm. de diámetro.
1 pie de 65-70 cm. de diámetro.

NÚMERO DE TOTAL.- 695 pies.

VOLUMEN: 710 m3.

VALOR TASACIÓN BASE.- 18€/m3 c.c. 12.780,00€. IVA aplicable no incluido. (Arcas de la Entidad 85% del importe de adjudicación, Fondo de Mejoras 15% del importe de adjudicación).

<u>Monte del C.U.P. nº 144:</u>

NÚMERO 4.- Lote 01OR-2022:

LOCALIZACIÓN.- Sección 2ª/Cuartel C/Rodal 114.

COSA CIERTA.- 1.090 pies.

111 pies de 10-15 cm. de diámetro.
273 pies de 15-20 cm. de diámetro.
266 pies de 20-25 cm. de diámetro.
183 pies de 25-30 cm. de diámetro.
119 pies de 30-35 cm. de diámetro.
50 pies de 35-40 cm. de diámetro.
38 pies de 40-45 cm. de diámetro.
19 pies de 45-50 cm. de diámetro.
22 pies de 50-55 cm. de diámetro.
3 pies de 55-60 cm. de diámetro.
5 pies de 60-65 cm. de diámetro.
1 pie de 65-70 cm. de diámetro.

NÚMERO DE TOTAL.- 1.090 pies.

VOLUMEN: 455 m3.

VALOR TASACIÓN BASE.- 19€/m3 c.c. 8.645,00€. IVA aplicable no incluido. (Arcas de la Entidad 85% del importe de adjudicación, Fondo de Mejoras 15% del importe de adjudicación).

NÚMERO 5.- Lote 02OR-2022:

LOCALIZACIÓN.- Sección 20/ Cuartel C, Rodal 115.

COSA CIERTA.- 1.730 pies.

239 pies de 10-15 cm. de diámetro.
415 pies de 15-20 cm. de diámetro.
425 pies de 20-25 cm. de diámetro.
260 pies de 25-30 cm. de diámetro.
190 pies de 30-35 cm. de diámetro.
104 pies de 35-40 cm. de diámetro.
46 pies de 40-45 cm. de diámetro.

Cód. Validación: 4PPDWFFJ3SSCJDMTFTCDPSMWQ | Verificación: https://elespinar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9

31 pies de 45-50 cm. de diámetro.
13 pies de 50-55 cm. de diámetro.
4 pies de 55-60 cm. de diámetro.
2 pies de 60-65 cm. de diámetro.
1 pie de 65-70 cm. de diámetro.

NÚMERO DE TOTAL.- 1.730 pies.

VOLUMEN APROX.- 670 m3.

VALOR TASACIÓN BASE.- 19€/m3 c.c. 12.730,00€ IVA aplicable no incluido. (Arcas de la Entidad 85% del importe de adjudicación, Fondo de Mejoras 15% del importe de adjudicación).

NÚMERO 6.- Lote 03OR-2022:

LOCALIZACIÓN.- Sección 2ª/Cuartel C/ Rodal 120.

COSA CIERTA.- 1.874 pies.

192 pies de 10-15 cm. de diámetro.
427 pies de 15-20 cm. de diámetro.
422 pies de 20-25 cm. de diámetro.
302 pies de 25-30 cm. de diámetro.
238 pies de 30-35 cm. de diámetro.
123 pies de 35-40 cm. de diámetro.
104 pies de 40-45 cm. de diámetro.
40 pies de 45-50 cm. de diámetro.
20 pies de 50-55 cm. de diámetro.
6 pies de 55-60 cm. de diámetro.

NÚMERO DE TOTAL.- 1.874 pies.

VOLUMEN APROX.- 825 m3.

VALOR TASACIÓN BASE.- 22€/m3 c.c. 18.150,00€. IVA aplicable no incluido. (Arcas de la Entidad 85% del importe de adjudicación, Fondo de Mejoras 15% del importe de adjudicación).

NÚMERO 7.- Lote 04OR-2022:

LOCALIZACIÓN.- Sección 2ª/Cuartel C/ Rodal 113.

COSA CIERTA.- 1.432 pies.

4 pies de 10-15 cm. de diámetro.
55 pies de 15-20 cm. de diámetro.
179 pies de 20-25 cm. de diámetro.
173 pies de 25-30 cm. de diámetro.
223 pies de 30-35 cm. de diámetro.
222 pies de 35-40 cm. de diámetro.
225 pies de 40-45 cm. de diámetro.
161 pies de 45-50 cm. de diámetro.
118 pies de 50-55 cm. de diámetro.
42 pies de 55-60 cm. de diámetro.
22 pies de 60-65 cm. de diámetro.
8 pies de 35-70 cm. de diámetro.

NÚMERO DE TOTAL.- 1.432 pies.

VOLUMEN APROX.- 1.470 m3.

VALOR TASACIÓN BASE.- 36€/m3 c.c. 52.920,00€ IVA aplicable no incluido. (Arcas de la Entidad 85% del importe de adjudicación, Fondo de Mejoras 15% del importe de adjudicación).

2.- TIPO DE LICITACIÓN. Corresponderá al valor tasación base señalado en el apartado anterior para cada lote, en el que NO está incluido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El adjudicatario abonará por cuotas de I.V.A. el importe que resulte de aplicar el tipo correspondiente al precio de adjudicación de cada lote.

Cód. Validación: 4PPDWFFJ3SSCJDMTFTCDPSMWQ | Verificación: https://elespinar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9

3.- PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN. Los plazos de ejecución serán los fijados en los pliegos de prescripciones técnicas de cada Lote a contar desde la notificación de la adjudicación.

Los trabajos forestales necesarios para materializar el aprovechamiento adjudicado habrán de ser realizados por empresa especializada, bajo la dirección de los técnicos y Guardería Forestal de la Junta de Castilla y León y Del Ayuntamiento de El Espinar.

4.- GARANTÍAS EXIGIBLES.

4.1 Provisional:

Para tomar parte en el procedimiento de adjudicación será necesario constituir a favor del Ayuntamiento una fianza o garantía provisional por importe equivalente al 3 por ciento (3%) del tipo de licitación de cada lote.

Los licitadores habrán de constituir fianza por cada uno de los Lotes por las que formulen oferta. Caso de presentar oferta para un número superior de Lotes al de garantías consignadas, únicamente será considerada válida tal oferta para los lotes en relación con los que se haya efectivamente constituido garantía.

La citada garantía, responderá del mantenimiento de la oferta en los términos establecidos en este Pliego, será devuelta a los licitadores no adjudicatarios tras la celebración de la subasta y le será incautada al adjudicatario en caso de no abonar el precio del Lote adjudicado en el plazo establecido en el presente pliego.

4.2. Definitiva:

Los licitadores que resulten adjudicatarios de algún lote deberán prestar una garantía del 5% del importe de la adjudicación, sin incluir el IVA.

La garantía definitiva deberá constituirse y acreditarse en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al que se efectúe el requerimiento por el órgano de contratación (art. 150.2 LCSP de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Podrán constituirse en las formas previstas en el Capítulo I del Título IV de la LCSP.

Finalizada la saca de la madera, el adjudicatario deberá comunicarlo al Guarda del Servicio de Montes con el fin de levantar el Acta de Reconocimiento Final en base a la cual se resolverá sobre la cancelación de la garantía a petición del interesado.

5.- GASTOS DEL CONTRATO. Serán de cuenta y cargo del adjudicatario de cada lote el importe de los siguientes gastos:

1. El correspondiente a los anuncios de la licitación publicados, hasta el límite de 400 €. Dicho importe se repartirá a partes iguales entre los adjudicatarios de los lotes.

2. Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias, documentos o cualquier información de organismos públicos o privados.

3. El IVA y cuantos otros impuestos, tasas, gravámenes o tributos de cualquier índole que resulten aplicables según la legislación vigente.

6.- PAGOS DEL ADJUDICATARIO. El pago del 100% del importe total de la adjudicación incluidos impuestos, si los hubiere, deberá realizarse dentro del plazo de diez días naturales anteriores a la obtención de la preceptiva licencia que otorga el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y que marcará el inicio de la Corta. De no realizarse ésta en los 12 meses siguientes a la adjudicación, deberá abonar el 100% del precio de

Cód. Validación: 4PPDWFFJ3SSCJDMTFTCDPSMWQ | Verificación: https://elespinar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9

adjudicación incluido impuestos.

Los adjudicatarios quedan obligados a abonar el importe de los anuncios y todos los gastos inherentes al procedimiento y al propio aprovechamiento, asumiendo igualmente todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la normativa sectorial de aplicación y la legislación laboral y de seguridad social.

7.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR. Podrán tomar parte en este procedimiento de licitación las personas naturales, españolas o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. La documentación para las licitaciones se presentará en sobre cerrado, identificado en su exterior, con la inscripción "APROVECHAMIENTOS MADERABLES AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR", y contendrá a su vez dos sobres, A y B con indicación de la licitación a la que concurran (especificando nº de orden en la subasta y lote-año) firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa, así como medio de contacto. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

Los sobres se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Perfil del Contratante. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

De igual modo, las ofertas podrán ser presentadas por correo dentro de dicho plazo. En tal caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos, y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico a las direcciones contratacion@aytoelespinar.com o festejos@aytoelespinar.com en el mismo día, antes de finalizado el plazo de presentación de ofertas.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en la solicitud de la oferta.

Transcurridos, no obstante, dos días hábiles siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

8.1. El SOBRE A contendrá la DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA, de conformidad con lo que dispone el artículo 140 de la LCSP, la siguiente documentación:

1º). Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, la representación del firmante de la proposición, con el siguiente detalle:

1.1 En caso de personas físicas o empresarios individuales:

Ciudadanos españoles: el Documento Nacional de Identidad (DNI).

Ciudadanos extranjeros: Permiso de residencia y de trabajo.

1.2 En el caso de personas jurídicas: Escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable; si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad,

Cód. Validación: 4PPDWFFJ3SSCJDMTFTCDPSMWQ | Verificación: https://elespinar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9

inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

Las personas jurídicas deberán tener un objeto social, un fin o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, englobe las prestaciones objeto de la concesión en cuestión.

1.3 Si obra en representación de otra persona o de alguna entidad: poder notarial para dicha representación. El poder deberá estar inscrito en el Registro Mercantil o en aquel otro Registro Oficial que corresponda, y será bastanteado por la Secretaría del Ayuntamiento a costa del licitador. A los efectos de la realización del bastanteo, se deberá presentar la documentación antes de las 48 horas de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. No se realizará el bastanteo si no se aporta la documentación requerida.

1.4 En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición y la participación de cada uno de ellos en la UTE, designando la persona o entidad que, durante la vigencia de la concesión, ha de ostentar la representación de la agrupación ante la Administración y el compromiso de constitución en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios. Así mismo aportarán un documento, que podrá ser privado, en el que, para el caso de resultar adjudicatarios, se comprometan a constituirla. Este documento deberá ir firmado por el representante de cada una de las empresas y en él se expresará la persona a quien designan representante de la UTE ante la Administración para todos los efectos relativos al contrato, así como la participación que a cada uno de ellos corresponda en la UTE.

Todos los documentos deberán ser originales o fotocopias compulsadas.

2º) Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

3º) Código o número de identificación fiscal (CIF).

4º) Domicilio y persona de contacto: Todos los licitadores deberán señalar un domicilio para la práctica de notificaciones y número de teléfono y/o fax y correo electrónico, así como nombre y dos apellidos de la persona de contacto designada por el licitador.

5º) Resguardo acreditativo de la constitución de la/s garantías provisional/es.

6º) Documentación adicional exigida a todas las empresas extranjeras. Las empresas extranjeras deberán presentar una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

8.2. El SOBRE B contendrá únicamente la OFERTA ECONÓMICA, presentándose tantas proposiciones económicas como lotes se quieran ofertar, conforme al modelo recogido en el Anexo I

Cód. Validación: 4PPDWFFJ3SSCJDMTFTCDPSMWQ | Verificación: https://elespinar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9

9.- APERTURA DE OFERTAS. Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones se procederá a la apertura del sobre A (documentación administrativa). A continuación se realizará el acto público de apertura del sobre B (oferta económica), salvo que se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada.

10.- ÓRGANO Y MESA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación del contrato corresponde a la Alcaldía, en virtud de lo establecido en el apartado primero la Disposición Adicional 2ª, apartado 1º, de la LCSP.

No obstante, se significa que en este Ayuntamiento la Alcaldía, por su decreto nº 152/2020, de 18 de agosto, tiene delegada en la Junta de Gobierno Local la aprobación de los expedientes de contratación, la apertura de los procedimientos de adjudicación y la adjudicación de los contratos que sean de su competencia.

El órgano de contratación tiene la facultad de adjudicar el correspondiente contrato administrativo y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su ejecución, modificarlo y acordar su resolución, con sujeción a la normativa aplicable. Los acuerdos que a este respecto adopte, serán ejecutivos, sin perjuicio de derecho del contratista a su impugnación ante la Jurisdicción competente.

El órgano de contratación actuará asistido por la Mesa de Contratación, compuesta de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o concejal/la en quien delegue.

VOCALES: La Interventora y el Secretario del Ayuntamiento.

SECRETARIO: un funcionario de la Corporación, designado por la Alcaldía.

11.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN. La adjudicación de cada Lote se efectuará a favor del licitador que haya ofrecido el precio más alto.

12.- RÉGIMEN JURÍDICO. En lo no previsto en el pliego se estará a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley y Reglamento de Montes, Ley de Contratos del Sector Público y en los Pliegos de Condiciones técnico facultativas de cada aprovechamiento.

13.- JURISDICCIÓN COMPETENTE. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato concesional serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos podrán fin a la vía administrativa, y podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la ley reguladora de dicha Jurisdicción, a cuyo efecto serán competentes los Juzgados y Tribunales con jurisdicción en este término municipal.

ANEXO 1

MODELO DE OFERTA

"Don ....., con domicilio en ..... y documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el procedimiento abierto de los aprovechamientos maderables del Ayuntamiento de El Espinar correspondientes al año 2022; presenta oferta por el/los lote/s:

Cód. Validación: 4PPDWFFJ3SSCJDMTFTCDPSMWQ | Verificación: https://elespinar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9

-NÚMERO 1 Lote 01OR/MUP138 Año 2022, en la cantidad de EUROS .....(en letra y número). IVA excluido.

-NÚMERO 2 Lote 02OR/MUP138 Año 2022, en la cantidad de euros .....(en letra y número). IVA excluido.

-NÚMERO 3 Lote 03OR/MUP138 Año 2022, en la cantidad de euros .....(en letra y número). IVA excluido.

-NÚMERO 4 Lote 01OR/MUP 144 Año 2022, en la cantidad de euros .....(en letra y número). IVA excluido.

-NÚMERO 5 Lote 02OR/MUP 144 Año 2022, en la cantidad de euros .....(en letra y número). IVA excluido.

-NÚMERO 6 Lote 03OR/MUP 144 Año 2022, en la cantidad de euros .....(en letra y número). IVA excluido.

-NÚMERO 7 Lote 04OR/MUP 144 Año 2022, en la cantidad de euros .....(en letra y número). IVA excluido.

La presente oferta se realiza con sujeción a los pliegos de condiciones técnicos y administrativos y demás documentos del expediente; en particular, el firmante se compromete a ejecutar el aprovechamiento del lote o lotes que eventualmente se le adjudicaran de acuerdo con lo establecido en la cláusula 3ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En _____, a ___ de _____ de 2022.

(Firma del licitador)

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A CAPACIDAD LEGAL, NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN, Y DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

D. /Dña. _____, con DNI/NIE _____en nombre propio/en representación de la empresa _____, con CIF nº _____, en calidad de _____.

DECLARA:

I.- Que la citada sociedad, sus administradores y representantes legales, no están incursas en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar que señala el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- Que la citada entidad se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tiene deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento y, si las tiene, están garantizadas.

En _____, a ___ de _____ de 2022.

(Firma del licitador)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el precedente Pliego fue aprobado por Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21 de febrero de 2022.

Cód. Validación: 4PPDWFFJ3SSCJDMTFTCDPSMWQ | Verificación: https://elespinar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9

EL SECRETARIO, Fdo.: Ramón J. Rodríguez Andión.
(DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN)

Cód. Validación: 4PPDWFFJ3SSCJDMTFTCDPSMWQ | Verificación: https://elespinar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9